

A C U E R D O

ENTRE EL

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Y

**LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO**

PARA LA EJECUCIÓN

DEL

PROYECTO UTF/MEX/ /MEX

**“ESTUDIO SOCIAL DE LA PESCA Y LA ACUACULTURA EN MÉXICO: DIAGNOSTICO
SOBRE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LOS PESCADORES, SU ENTORNO Y SU
VISION SOBRE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL
SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA EN MEXICO”**

ACUERDO

**PARA APOYAR AL GOBIERNO DE MÉXICO EN LA EJECUCIÓN DEL
“DIAGNOSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LOS PESCADORES,
SU ENTORNO Y SU VISION SOBRE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS
PROBLEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA EN
MEXICO”**

ENTRE

**EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)**

UTF/MEX/ /MEX

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación “**SAGARPA**”, a través de su Órgano Desconcentrado, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca “**CONAPESCA**” en adelante “**LA SECRETARÍA**”, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (“**LA FAO**”), y que en conjunto se denominarán “**LAS PARTES**”.

TENIENDO presente que “**LAS PARTES**” han celebrado consultas en relación a la Cooperación Técnica que “**LA FAO**” aportará al proyecto “**DIAGNOSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LOS PESCADORES, SU ENTORNO Y SU VISION SOBRE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA EN MEXICO**”.

TOMANDO en cuenta que el Gobierno ha decidido utilizar recursos propios para financiar la Cooperación Técnica especificada en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO que “**LA FAO**” ha convenido con el Gobierno en prestar la Cooperación Técnica identificada con la sigla y el título “**UTF/MEX/ /MEX: DIAGNOSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LOS PESCADORES, SU ENTORNO Y SU VISION SOBRE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA EN MEXICO**”,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I

1. “**LA FAO**” será responsable de aportar la cooperación a que se hace referencia en el Apéndice I del presente Acuerdo. La duración de dicha cooperación se estima en un período de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente

Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en su Artículo X. El Plan de Operaciones para esta cooperación figura en el Apéndice II del presente Acuerdo.

2. “**LA SECRETARÍA**” apoyará la ejecución del proyecto a través de sus organismos desconcentrados y con la asesoría técnica de “**LA FAO**”.
3. “**LA FAO**” y “**LA SECRETARÍA**” mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos de la cooperación prevista en este Acuerdo.

ARTÍCULO II

1. El monto total de los recursos que “**LA SECRETARÍA**” aportará para la realización de las actividades de cooperación, con una duración total de seis meses, que incluye los servicios de administración y operación del proyecto por “**LA FAO**”, se estima hasta en **Ciento nueve mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$109,290.00 dólares de los Estados Unidos de América)**, como se indica de manera detallada en el presupuesto que figura en el Apéndice III. Este monto no deberá superarse sin previo acuerdo o consentimiento por escrito de “**LA SECRETARÍA**” y en tal caso se ajustará proporcionalmente la cantidad para servicios de administración y operación del proyecto por “**LA FAO**”.
2. Después de firmar el presente Acuerdo, “**LA SECRETARÍA**” tomará las disposiciones oportunas y transferirá los fondos necesarios para realizar las actividades del proyecto, tal como se encuentra establecido en el Apéndice II y el presupuesto indicado en el Apéndice III de este Acuerdo y que corresponde a la suma de **Ciento nueve mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$109,290.00 dólares de los Estados Unidos de América)**, a la cuenta de “**LA FAO**” que se indica en el párrafo 3 del presente Artículo.
3. “**LA FAO**” establecerá una cuenta en la que se anotarán las transacciones financieras relacionadas con el proyecto. Todos los depósitos a “**LA FAO**” deberán realizarse en dólares de los de los Estados Unidos de América y ser depositados en la siguiente cuenta, indicando que los fondos deben acreditarse al **Fondo Fiduciario:**
UTF/MEX/ /MEX:

Nombre de la cuenta bancaria:	FAO Trust Fund (USD)
Nombre del Banco:	HSBC New York New York, NY, USA
Swift/BIC:	MRMDUS33
ABA/Código bancario:	021001088
Número de cuenta:	000156426

4. “**LA FAO**” no tendrá que iniciar o continuar la prestación de la cooperación hasta no haber recibido los depósitos respectivos a los que se hace mención en los párrafos precedentes de este artículo y no deberá asumir ninguna responsabilidad por un valor superior a los fondos abonados en la cuenta anteriormente indicada.

ARTÍCULO III

1. **“LA FAO”** proporcionará el personal necesario para la realización del proyecto, o bien los subcontratará en parte o en su totalidad, siempre que la contratación de personal o de un subcontratista, y las condiciones en que se haga, tengan el acuerdo de **“LA SECRETARÍA”** bajo los siguientes lineamientos:
 - a) **“LA FAO”** someterá a la consideración de **“LA SECRETARÍA”**, con la debida antelación las candidaturas de los especialistas y consultores nacionales e internacionales y otro personal a ser contratado, incluyendo el *Currículum Vitae* de los respectivos candidatos propuestos.
 - b) Una vez que se cuente con el pronunciamiento favorable de **“LA SECRETARÍA”** sobre los candidatos propuestos, **“LA FAO”** procederá a su contratación. Los términos de referencia para la contratación del personal, incluidos en el Apéndice IV de este Acuerdo, se someterán a consideración de **“LA SECRETARÍA”** para su aprobación.
 - c) **“LA FAO”** pagará todas las cantidades debidas al personal y sufragará cualesquiera otros gastos relacionados con su trabajo.
 - d) En los contratos que la **“LA FAO”** celebre con los expertos y consultores, en el desempeño de sus funciones, y con arreglo a los mandatos previstos en los contratos laborales, indicará que el personal cooperará estrechamente con sus funcionarios en la ejecución del proyecto, de conformidad con los criterios generales establecidos en dichos contratos y en los Apéndices del presente Acuerdo. **“LA FAO”** proporcionará al personal la orientación, los servicios de supervisión, el apoyo administrativo y técnico y los servicios consultivos que la Organización estime necesarios para la eficaz prestación de los servicios.
2. **“LA FAO”** asegurará que el personal asignado para la ejecución de las actividades previstas en el presente Acuerdo, cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que en caso de siniestros resultantes del desarrollo de dichas acciones, que amerite indemnización, sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.
3. **“LA FAO”** adquirirá los suministros que fueren necesarios para la ejecución del proyecto y en consulta con **“LA SECRETARÍA”**, utilizará y dispondrá de ellos conforme a las reglas y prácticas administrativas de **“LA FAO”**. Asimismo, administrará, en consulta con **“LA SECRETARÍA”**, la capacitación que sea necesaria.
- 4.-**“LA SECRETARÍA”** proporcionará las instalaciones físicas necesarias para la ejecución del proyecto y la prestación de la cooperación, a menos que exista por escrito un acuerdo en contrario

ARTÍCULO IV

1. El personal comisionado por cada una de **“LAS PARTES”** continuará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrate, por lo que no se crearán relaciones de

carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

2. La parte receptora otorgará todas las facilidades necesarias para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en el proyecto de cooperación. Sujeto a las provisiones del Artículo VII párrafo 1 de este Acuerdo, y sin que perjudiquen de ninguna manera a las mismas, estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, sin la previa autorización de las autoridades competentes en esta materia. Asimismo, los participantes dejarán el país receptor de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo.

ARTÍCULO V

1. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento General y Financiero de **"LA FAO"** y de sus directrices.
2. Los gastos en servicios de personal comprenderán los sueldos, prestaciones y otros derechos aplicables al personal de **"LA FAO"** que se hace referencia en el Apéndice IV. **"LA FAO"** presupuestará tales gastos basándose en los costos estimados. Se pagará a **"LA FAO"** por la prestación de tales servicios con arreglo a los gastos efectivos. Podrán introducirse los cambios necesarios en la duración, naturaleza y costos después de consultas entre **"LAS PARTES"**, si se considera que tales cambios benefician al proyecto.
3. Los gastos de subcontratación de servicios indicados en el Apéndice II de este Acuerdo que eventualmente pudieran convenirse, se especificarán en los contratos firmados por **"LA FAO"** y cada subcontratista, y se limitarán a los gastos derivados de esos contratos. Se podrá modificar la duración de la cooperación a que se hace referencia en el Apéndice II de este Acuerdo si así lo convienen **"LAS PARTES"**, previa las autorizaciones que jurídicamente correspondan, si éstas consideran que dichos cambios benefician al proyecto.
4. Los gastos de viajes previstos en el Apéndice II de este Acuerdo se ajustarán a las normas de **"LA FAO"** relativas a los viajes oficiales. Podrán modificarse los valores destinados a estos rubros previa consulta entre **"LAS PARTES"**, si éstas consideran que dichos cambios benefician al proyecto.
5. **"LA FAO"** informará a **"LA SECRETARÍA"** si, por circunstancias imprevistas, los fondos a que se refiere el Artículo II. Párrafo 1 del presente Acuerdo resultan insuficientes para sufragar el costo total de la prestación de la cooperación. A continuación, **"LAS PARTES"** celebrarán consultas con miras a acordar las modificaciones apropiadas que han de introducirse en el proyecto, a fin de asegurarse de que los fondos aportados por **"LA SECRETARÍA"** sean suficientes para sufragar todos los gastos relacionados con el mismo.

ARTÍCULO VI

1. **“LA FAO”** tomará las medidas oportunas para que los expertos y consultores preparen, dentro de los plazos convenidos, los informes que contractualmente estén obligados, tal como lo establece el Apéndice II y V del presente Acuerdo; los cuales **“LA FAO”** presentará a **“LA SECRETARÍA”** después de aprobarlos. Además, **“LA FAO”** presentará a **“LA SECRETARÍA”**, a la finalización del presente Acuerdo, un informe final con los resultados de las acciones realizadas y las conclusiones y recomendaciones derivadas de las actividades realizadas por los expertos y consultores.
2. **“LA FAO”** presentará a **“LA SECRETARÍA”** los informes relativos a la cooperación, tal como se establece en el Apéndice V del presente Acuerdo. Además, el personal de **“LA FAO”** prestará asistencia a **“LA SECRETARÍA”**, cuando sea necesario, en la preparación de los informes referentes a sus obligaciones con otros organismos financieros, relacionados con el financiamiento del proyecto.
3. **“LA FAO”** presentará a **“LA SECRETARÍA”** una relación final de gastos una vez terminada la prestación de la cooperación y mantendrá el eventual remanente de fondos que no se hayan desembolsado ni asignado a disposición de **“LA SECRETARÍA”** en la cuenta a que se hace referencia en el Artículo II. Párrafo 3 del presente Acuerdo.
4. Queda entendido que las recomendaciones y opiniones que formulen tanto los expertos y consultores como **“LA FAO”** no comprometen necesariamente al Gobierno de México, ni viceversa y que éste se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere pertinentes.
5. Queda establecido que **“LA SECRETARÍA”** no asumirá compromiso alguno de financiar total o parcialmente ningún programa o proyecto que, directa o indirectamente, pudiera resultar de los servicios rendidos por los expertos consultores o de las recomendaciones realizadas por ellos.

ARTÍCULO VII

1. En todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del presente Acuerdo, el Gobierno aplicará cuando así proceda a **“LA FAO”**, sus funcionarios y cualquier persona designada por ella para el cumplimiento de este Acuerdo, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, del 13 de febrero de 1946, así como lo establecido en la Constitución de **“LA FAO”**, firmada en Québec, el 16 de octubre de 1945, en los términos en los que Los Estados Unidos Mexicanos se adhirió a las mismas y al Acuerdo Básico de Asistencia Técnica entre el Gobierno de México y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, firmado en México D. F. el 23 de julio de 1963.
2. **“LA SECRETARÍA”** será responsable de tramitar ante los tribunales mexicanos competentes, las reclamaciones formuladas por terceros contra **“LA FAO”**, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, que no estén cubiertas por las disposiciones de seguros adoptadas por **“LA FAO”** según lo

dispuesto en el Artículo III. Párrafo 2 del presente Acuerdo, salvo que ambas Partes convengan en que tales reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de negligencia grave o comportamiento doloso de tales funcionarios o personas.

ARTÍCULO VIII

1. Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo o relacionada con él, o cualquier violación del mismo, se someterá, salvo que sea resuelta por **“LAS PARTES”**, a través de los medios pacíficos de solución de controversias, a negociaciones directas de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y a los principios generales del derecho internacional. **“LAS PARTES”** en el mismo aceptan someterse al laudo dictado de conformidad con este párrafo y considerarlo como solución definitiva de cualquier controversia.
2. Nada de lo dispuesto en este Acuerdo o relacionado con él se considerará una renuncia a los privilegios e inmunidades de **“LA FAO”**.

ARTÍCULO IX

1. El presente Acuerdo o sus Apéndices podrán ser modificados por mutuo consentimiento de **“LAS PARTES”**. Las modificaciones deberán ser formalizadas por escrito, especificando la fecha de su entrada en vigor.

ARTÍCULO X

1. El presente Acuerdo tendrá una duración de seis meses y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. En caso de que no fuese firmado el mismo día por ambas Partes, la última en firmarlo comunicará inmediatamente a la otra la fecha en que lo haya hecho y ésta se considerará la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
2. **“LA SECRETARÍA”** y **“LA FAO”** convienen en que la vigencia de este Acuerdo será de seis meses, salvo que al momento de su terminación resten acciones de seguimiento y finiquito, en cuyo caso podrán continuar hasta su total terminación y sin que esto implique erogaciones adicionales con cargo al presupuesto.
3. **“LA SECRETARÍA”** podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación por escrito a **“LA FAO”**.
4. **“LA FAO”** podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación por escrito a **“LA SECRETARÍA”** si, a juicio de **“LA FAO”**, se produce un acontecimiento no controlable por la propia Organización, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del Acuerdo.
5. La terminación del Acuerdo, al que se refieren los numerales 3 y 4 del presente artículo, surtirá efectos sesenta (60) días después de recibida la notificación.

6. La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la conclusión ordenada de las actividades, el retiro del personal, fondos y bienes, la liquidación de las cuentas entre “**LAS PARTES**” y el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a cualquier miembro del personal, subcontratista, experto, consultor o proveedor.

Firmado en la Ciudad de México el _____ de _____ de dos mil siete en cuatro ejemplares originales, en idioma español, siendo los cinco textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos
Mexicanos

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

.....
Alberto Cárdenas Jiménez
Secretario de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

.....
Jacques Diouf
Director General de la FAO

.....
Ramón Corral Ávila
Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca

.....
Jesús Velazquez Castillo
Director General de Cooperación Técnica y
Científica de la Secretaría de Relaciones
Exteriores.

Nota: El presente Acuerdo cuenta con los siguientes Apéndices: I. Descripción de la Cooperación que prestará la FAO; II. Plan de Operaciones; III: Presupuesto; IV. Términos de Referencia; V. Informes relativos a la Cooperación Técnica que serán presentados por la FAO y VI. Servicios, Instalaciones, Bienes y Personal en Contrapartida.

**“ESTUDIO SOCIAL DE LA PESCA Y LA ACUACULTURA EN MÉXICO: DIAGNOSTICO
SOBRE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LOS PESCADORES, SU ENTORNO Y SU
VISION SOBRE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL
SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA EN MEXICO”**

Proyecto FAO/CONAPESCA/UTF/MEX



Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

México, Distrito Federal
Octubre 11, 2007

APÉNDICE I.

DESCRIPCIÓN DE LA COOPERACIÓN QUE PRESTARÁ LA FAO

1. La FAO administrará los fondos provistos por el Gobierno, los que se detallan en el Apéndice II a través de la modalidad UTF y según las cláusulas establecidas en el Acuerdo Interinstitucional firmado entre la FAO y el Gobierno.
2. La FAO brindará la asistencia técnica requerida para el establecimiento y funcionamiento apropiado de la Unidad de Gestión del Proyecto que se describe en el Apéndice II.
3. La FAO hará un seguimiento continuo de las actividades realizadas por el Proyecto y prestará asesoría durante la ejecución de las mismas, a través de la Unidad de Gestión del Proyecto y de las instancias de ejecución de cada uno de los componentes del Proyecto.
4. Al término de este Proyecto la FAO realizará una evaluación general, con el propósito de extraer experiencias y enseñanzas que pueden ser utilizables en otros proyectos y países.

APENDICE II

“ESTUDIO SOCIAL DE LA PESCA Y LA ACUACULTURA EN MÉXICO: DIAGNOSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LOS PESCADORES, SU ENTORNO Y SU VISION SOBRE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA EN MEXICO”

1. Introducción

En todo el mundo millones de personas dependen directa o indirectamente de la pesca y la acuicultura para obtener medio de subsistencia. Durante los tres últimos decenios el número de pescadores y acuicultores ha crecido más rápidamente que la población mundial y el empleo en el sector pesquero ha aumentado con mayor rapidez que en agricultura tradicional. En 2004, según las estimaciones de la FAO (2007), 30.1 millones de personas trabajan con dedicación completa o parcial como pescadores y 11.3 millones como acuicultores. Este estudio proporciona datos que permiten estimar que en los últimos 15 años el número de pescadores a nivel mundial creció de 23.9 millones en 1990, a la cifra mencionada anteriormente, lo que indica una tasa de crecimiento de 25.9% en ese periodo. La gran mayoría de los pescadores se haya en Asia, es decir, el 84.5%. Solamente en China se ubica al 28.2 %. En América se estiman, para 2004, 1.56 millones de pescadores, de los cuales en México se localizan 187,087.

Mientras que en la mayoría de los países de ingresos bajos y medios ha ido en aumento el número de personas dedicadas a la pesca, en la mayor parte de las economías industrializadas ese número ha disminuido o no ha aumentado. En Japón y en Noruega por ejemplo, el número de pescadores se ha reducido a menos de la mitad entre 1970 y 2004.

Ante el crecimiento de 25.9% en el número de pescadores a nivel mundial en los últimos 15 años, en la actualidad la producción pesquera y acuícola mundial es de 141.6 millones de toneladas, de las cuales el 59.5% (84.2 millones de ton) proviene de la pesca de los stocks silvestres oceánicos. La acuicultura marina y continental constituyen el 33.8% (47.8 millones de ton) y el restante 6.7% proviene de la captura de especies continentales de agua dulce (FAO, 2007).

Debe mencionarse, por otra parte, que el consumo de pescado y productos acuáticos alcanzó 14 kilogramos *per capita* en países en desarrollo en 2001, casi el doble del consumo de 1970. Sin embargo, en México el consumo *per capita* es de 9 kilogramos.

Este crecimiento en el número de pescadores a nivel mundial requiere la consideración del estado de los recursos marinos y de los esfuerzos que han emprendido los países costeros, a través de la *reforma pesquera mundial*, para atender el problema de sobre-capacidad de la flota pesquera.

1.1 Estado de los recursos marinos y la reforma pesquera mundial

De los 584 grupos de especies, stocks o poblaciones que son sujetas a seguimiento, para 441 de ellas la información disponible permite realizar estimaciones del estado de las poblaciones. De estas evaluaciones del estado del recurso, García et al (2005) reportan que para 2004, el 52% de los stocks están plenamente explotados, el 17% sobre-explotado, el 7% agotado y el 1% en recuperación. Es decir,

el 77% de las poblaciones mundiales de peces, crustáceos y moluscos están siendo explotadas a niveles iguales o mayores al rendimiento máximo sostenible. Debe mencionarse que el 23% restante lo componen poblaciones marinas clasificadas como moderadamente explotadas (20%) y sub-explotadas (3%).

Desde finales de los años ochenta las capturas marinas mundiales han fluctuado entre 77 y 86 millones de toneladas, alcanzándose el máximo de 86.7 millones en el año 2000. En este periodo las fluctuaciones en las capturas se han debido a los cambios en productividad observada en los océanos Pacífico nor-occidental y el Pacífico sud-oriental (Csirke, 2005).

En el Pacífico nor-occidental las capturas han oscilado entre 20 y 24 millones y las mayores fluctuaciones son el resultado de cambios en la abundancia de la sardina Japonesa (*Sardinops melanostictus*) y el colín de Alaska (*Theragra chalcogramma*).

En el Pacífico sud-oriental las fluctuaciones se han debido a cambios en la abundancia y las capturas de tres especies que suman el 80 % de los desembarques: la anchoveta (*Engraulis ringens*), la sardina (*Sardinops sagax*) y el jurel (*Trachurus murphyi*). De acuerdo con Csirke (2005) las grandes fluctuaciones de las últimas cuatro décadas han tendido a ser frecuentes en esta área y en su mayoría consecuencia de acontecimientos climáticos periódicos como el Niño que influyen en los resultados de la pesca así como la abundancia y productividad a largo plazo de las poblaciones marinas.

En el Atlántico nor-occidental las capturas descendieron a un mínimo de dos millones en 1994 como resultado del colapso de la pesquería de bacalao y otras especies demersales de la costa oriental de Canadá. Hasta 2002 estas pesquerías han tenido una pequeña recuperación que han permitido capturas de 2.3 millones de toneladas (Shotton, 2005).

La mayor parte de las capturas marinas mundiales se obtienen de stocks de especies pelágicas tales como sardinas, anchovetas y arenques que representaron el 26% del total de las capturas de 2002.

Reforma pesquera mundial

El estado de plena explotación y sobre-explotación del 77% de los stocks marinos requirió de una *reforma pesquera mundial* iniciada durante la última década, teniéndose ya mejoras significativas que generan esperanza para revertir los procesos no deseables de la actividad pesquera, entre ellas (García y Grainger, 2005):

- (i) Los descartes se han reducido en un 50% a través de un mejor uso de la captura;
- (ii) La tasa de construcción de embarcaciones industriales grandes se ha reducido en un 85% (de 2000 a 300 por año);
- (iii) Los fundamentos para la gobernancia de las pesquerías han mejorado a partir de lo establecido en el Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO, 1995) y los acuerdos internacionales correspondientes;
- (iv) El concepto de derechos de pesca se ha extendido, conjuntamente la participación y la descentralización en el manejo de las pesquerías a través del co-manejo y el manejo comunitario;
- (v) Se han establecido alianzas objetivas entre pesquerías artesanales y ONG's que les brindan acompañamiento;
- (vi) El eco-etiquetado está progresando, abriéndole la puerta a la participación de los consumidores.
- (vii) Se hacen esfuerzos serios para reducir la pesca ilegal, reducir la capacidad pesquera en las zonas económicas exclusivas (ZEEs) de los países costeros y reducir los subsidios al esfuerzo pesquero.

- (viii) Se inician esfuerzos para la certificación de las capturas, especialmente aquellas dirigidas a los mercados internacionales.

Con referencia a los efectos que tienen sobre las pesquerías los usos múltiples de la zona costera, Daan (1989) identificó para el Mar del Norte las principales estrategias que le darían sustentabilidad a las pesquerías que se realizan en este ecosistema, entre ellas: (i) limitar la contaminación terrestre que drena en la costa, (ii) reducir la tasa de derrames petroleros, (iii) establecer derechos de uso de áreas marinas, (v) reducción de conflictos a través de áreas naturales, (vi) control efectivo del esfuerzo pesquero en lugar de cuotas de captura, y (vii) implementación del enfoque precautorio de pesquerías.

En este marco internacional de la pesca, México comparte el síndrome de sobre-explotación y sobre-capacidad pesquera y hace esfuerzos, a través de CONAPESCA, para mitigar las causas de la no-sustentabilidad de las pesquerías.

2. Justificación

México aporta aproximadamente el 1.1% de la producción pesquera y acuícola mundial que es de 134.4 millones de toneladas (Csirke, 2005). En 2003, la producción pesquera y acuícola de México fue de 1.5 millones de toneladas y cifras recientes de CONAPESCA (2006) indican que el 66% de la captura de México se realiza en el Pacífico nororiental, el 20% en el Golfo de México, el 9% en Pacífico tropical y el 3% en el Mar Caribe. Debe mencionarse que la Carta Pesquera Nacional (INP, 2007) expresa que el 71% de los stocks explotados están en máximo rendimiento o explotación plena, el 15% en deterioro por sobreexplotación y el 13% presentan potencial de expansión de las capturas.

La producción pesquera en México en los últimos 60 años ha aumentado de manera significativa. Durante de 1940 a 1970 el volumen de producción mantuvo una tendencia de constante incremento, hasta rebasar las 270 mil toneladas anuales. En la década de los 70's se registra un incremento tal que la producción, de ser de 273,511 toneladas en 1970, alcanza en 1980 un volumen de captura de 1'058,556 toneladas (aumento de un 380%). Sin embargo, 3 años después se registra una disminución significativa de la producción alcanzando las 926,626 toneladas. En los últimos 20 años, la producción pesquera nacional en su conjunto ha fluctuado alrededor de 1'200,000 toneladas.

La pesquería de pelágicos mayores y menores junto con la pesquería de tiburón y cazón, conforman el 60% de la producción pesquera nacional.

En términos del volumen de producción de las pesquerías en México, las pesquerías de sardina, atún y camarón son las que registran el mayor volumen, obteniendo para 2003 una captura total de 459,786, 188,821 y 109,685 toneladas respectivamente. Por otro lado, las pesquerías de ostión, pulpo y algas han tenido una tendencia creciente en los últimos años de otro orden de magnitud, alcanzando en 2003 un volumen de 49,893, 28,251 y 21,989 toneladas respectivamente.

Un indicador importante en la producción pesquera es el valor total de las capturas. En relación a ello, la pesquería de camarón representa el 37.89% del valor total de la producción pesquera en México. Asimismo, el valor de la producción de atún en México representa la segunda fuente de ingresos proveniente de productos pesqueros (12.83%) (CONAPESCA, 2006).

Las capturas de stocks son realizadas por la flota mexicana compuesta por 106,000 embarcaciones de las cuales el 97% son artesanales o de pequeña escala. En los últimos 20 años el número de embarcaciones industriales esencialmente permanece constante. En el período 1983-1997, se mantuvo en el orden de las 3,200 embarcaciones, disminuyendo en las temporadas de 1998-1999 y recuperándose nuevamente en 2000. En los últimos años se ha mantenido en 3,500 embarcaciones la flota industrial nacional.

La flota artesanal en México ha tenido una tendencia creciente desde 1980, aumentando de 32,150 embarcaciones en ese año a 102,807 embarcaciones en 1997, lo cual representa un incremento promedio anual de 2,600 unidades. Debe mencionarse que a finales de 1996 y durante 1997 se realizó un programa de matriculación de embarcaciones que dio como resultado un incremento sustantivo en el número de embarcaciones artesanales registradas pasando de menos de 80000 a más de 102,000. A partir de ese año, producto de la regulación de la pesca que restringe la entrada de nuevos barcos a la actividad, tanto la flota industrial como la flota artesanal se han mantenido constantes, con reducciones recientes de la flota industrial en las pesquerías de camarón que se incorporan al programa de reducción del esfuerzo emprendidos por CONAPESCA.

En este marco esperanzador de la pesca mundial, en el que la sociedad comienza a responder inteligentemente a los problemas de sobrecapacidad del esfuerzo pesquero y de sobreexplotación de un importante componente de los stocks silvestres marinos, se requiere atender las causas mitigables (puntos “a” al “e”) de la no sustentabilidad de las pesquerías (Swan y Greboval, 2004; Seijo, 2005):

- a. Incentivos inadecuados, por ejemplo subsidios que estimulan la sobrecapacidad de pesca y no motivan la pesca responsable.
- b. Pobreza y falta de alternativas de desarrollo costero especialmente en comunidades pesqueras artesanales.
- c. Complejidad bio-ecológica y bio-económica de las pesquerías, conocimiento incompleto de la dinámica espacial y temporal de los recursos pesqueros y la incertidumbre asociada.
- d. Interacciones de las pesquerías con el ambiente natural y otros sectores costeros que inciden en los ecosistemas marinos que las sustentan.
- e. Carencia de estructuras sólidas de gobernanza.
- f. Creciente demanda, en el mercado nacional y de exportación, de recursos pesqueros limitados.

La situación actual muestra una importante urgencia por el ordenamiento pesquero con esquemas de participación de las comunidades de pescadores en la investigación (i.e. investigación participativa) así como en el diseño de las mejores estrategias de ordenamiento participativo (i.e. co-manejo) para recuperar los stocks sobre-explotados y para mantener la capturas de stocks en plena explotación.

Un factor fundamental para la ordenación inteligente y efectiva de las pesquerías es contar con una caracterización socio-económica de las comunidades de pescadores y con el entendimiento de la percepción de los pescadores respecto a los principales problemas y retos del sector pesquero y específicamente las pesquerías sobre las que ejercen su esfuerzo de pesca (Raux et al. 2003; Perez y Muir, 2007). El registro de esta percepción estaría incompleto sin reflexionar sobre las posibles causas de los problemas identificados y las estrategias viables para su solución (Martin et al. 2007). Asimismo, es también importante conocer cómo perciben, tanto los pescadores de pequeña escala como los industriales, los esfuerzos que ha realizado CONAPESCA para ordenar las pesquerías y apoyar al sector con bienes públicos de uso común (atracaaderos integrales, redes de frío, etc.) que hagan más eficiente y faciliten las labores de descarga, manejo, procesamiento, almacenamiento y distribución de productos pesqueros con las condiciones sanitarias adecuadas.

En este sentido y reconociendo el alto nivel técnico de “expertise” de la FAO en los temas del sector pesquero y acuícola, así como a los trabajos realizados con anterioridad en el país en estas áreas, el Gobierno de México, a través de la CONAPESCA ha solicitado a la FAO la realización de un estudio que permita conocer el perfil social de los pescadores y el entorno de sus comunidades, distribuidas en las regiones que tiene identificadas CONAPESCA en el país, así como la problemática que perciben del

sector pesquero y la percepción de los pescadores respecto de los efectos de los apoyos otorgados por CONAPESCA a los mismos.

En este contexto, el propósito de este documento es presentar los términos y condiciones para la realización del “Estudio social de la pesca y la acuicultura en México: Diagnóstico sobre la problemática social de los pescadores, su entorno y su visión sobre las posibles soluciones a los problemas que afectan al sector pesquero y acuícola en México”

3. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo general:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y sus comunidades, como parte de los esfuerzos nacionales par aliviar la pobreza y promover el desarrollo económico y social.

Objetivos específicos:

- (i) Contribuir a la toma de decisiones de la CONAPESCA en materia de políticas públicas sobre las zonas donde deben canalizarse recursos de apoyo a comunidades de pescadores con alto grado de marginación, así como coordinar con otras Secretarías de Estado la aplicación de programas de combate a la pobreza y fortalecimiento de comunidades marginadas de las zonas ribereñas.
- (ii) Caracterizar la dimensión humana de las pesquerías en México identificando niveles de bienestar, aspiraciones y percepciones de los pescadores sobre los problemas del sector, las posibles causas y las soluciones a éstos.
- (iii) Contribuir a la ordenación y al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros de México.

4. Productos esperados del estudio

El estudio se plantea proporcionar a CONAPESCA:

- (i) un conjunto de indicadores socioeconómicos que caracterizan los niveles de bienestar de los pescadores de México en las cinco regiones identificadas en la sección anterior,
- (ii) las percepciones de los pescadores respecto de los problemas que enfrenta la pesca en México, sus posibles causas y las sugerencias para resolverlos,
- (iii) las percepciones de las organizaciones pesqueras y sus líderes sobre el estado actual y su visión del sector pesquero del país,
- (iv) la opinión de investigadores pesqueros sobre las causas del estado actual de la pesca y las posibles estrategias de ordenación para lograr el desarrollo sustentable de la actividad y
- (v) la percepción que los pescadores beneficiarios de los apoyos de CONAPESCA respecto a su pertinencia para mitigar/resolver los problemas sector y la oportunidad y eficacia con que son otorgados.

5. Plan de trabajo

5.1 Caracterización del entorno socioeconómico.

Para el logro de los objetivos enunciados para el proyecto se hace necesario especificar un conjunto de actividades respecto a lo siguiente:

Al entorno:

- Conocer las principales características de las localidades encuestadas en términos de ubicación, población total, ocupada y pesquera.
- Conocer la infraestructura básica de la localidad, pesquera y portuaria, vías y medios de comunicación
- Identificar la organización y gobierno de las localidades

Al perfil social:

- Conocer las características y comodidades de la vivienda que habita el pescador, en términos tales como: infraestructura (equipamiento, material de construcción), servicios (públicos y privados) y comodidades (aparatos eléctricos y electrónicos, muebles).
- Conocer los principales medios de transporte del pescador y miembros del hogar
- Conocer las características sociodemográficas del pescador y miembros del hogar: número de miembros del hogar, status civil, número de matrimonios, número de hijos y concubinas, dependientes que no habiten en su hogar, nivel de estudios, diversión y esparcimiento, consumo de alcohol y tabaco, si existe drogadicción, violencia familiar, etc.

Al perfil económico:

- Conocer las condiciones de la actividad productiva y características ocupacionales del pescador
- Conocer el nivel de ingresos y gastos estimados del pescador y miembros del hogar que aporten al ingreso, en términos tales como: empleo, gastos en necesidades básicas, inversión y ahorro, propiedades e hipotecas, crédito y financiamiento, diversión, educación.
- Conocer la participación familiar en las distintas tareas relacionadas con la actividad pesquera
- Conocer la tenencia de los bienes de producción y usufructo (embarcaciones, artes de pesca, etc.) de los pescadores

A la percepción de la problemática del sector:

- Identificar las principales problemáticas que afectan al sector pesquero por parte de los pescadores
- Conocer las principales razones por las cuales consideran los pescadores se tienen las principales problemáticas
- Obtener propuestas de solución con respecto a los principales problemas del sector por parte de los pescadores

A los apoyos otorgados por CONAPESCA:

- Identificar los pescadores que han recibido apoyo por parte de algún programa de CONAPESCA

- Conocer el tipo(s) de apoyo(s) que han recibido los pescadores beneficiados a través de los programas de CONAPESCA
- Conocer la percepción de los pescadores respecto a la pertinencia, oportunidad y calidad de los apoyos recibidos de CONAPESCA y los efectos que estos apoyos han tenido en el bienestar del pescador.

5.1. Materiales y métodos

Para lograr lo objetivos generales y específicos del estudio se realizarán las siguientes actividades sustantivas:

- Revisión detallada de las publicaciones, documentos y estadísticas que describen al sector pesquero nacional y regional y en especial a los pescadores y las comunidades ribereñas donde habitan.
- Diseño de cuestionarios específicos dirigidos a los pescadores seleccionados en los diferentes estratos de la muestra para identificar su nivel de bienestar, aspiraciones y percepciones sobre los problemas del sector, las posibles causas y las soluciones a éstos. Se realizarán pruebas piloto del cuestionario en puertos del estado de Yucatán y de Sinaloa para detectar posibles áreas de mejora en cuanto al contenido, claridad y fluidez del instrumento y los aspectos logísticos correspondientes a su aplicación.
- Colecta de información de campo en las comunidades de pescadores a través de la aplicación de 2000 cuestionarios (tamaño de muestra especificado por CONAPESCA) a pescadores para las cinco diferentes regiones identificadas como estratos de la población nacional de pescadores. Las encuestas se asignaron con un enfoque de muestreo estratificado bi-etápico. Se distribuyó el tamaño de la muestra por región y por estado de la forma siguiente:

Etapa 1: Número de encuestas por región:

$$N_r = N \cdot \left(\frac{P_r}{\sum_r P_r} \right) \quad (1)$$

Donde:

N = número total de encuestas a ser aplicadas

N_r = número de encuestas a ser aplicadas en la región r

P_r = número de pescadores en cada región r

Etapa 2: Número de encuestas en los estados e seleccionados de cada región r :

$$N_{r,e} = N_r \cdot \left(\frac{P_{r,e}}{\sum_e P_{r,e}} \right) \quad (2)$$

Donde:

$P_{r,e}$ = número de pescadores en el estado e perteneciente a la región r .

Se seleccionaron 17 estados para ser incluidos en la muestra. La población de pescadores en estos estados, representan el 73% de los pescadores del país. En la Tabla 1 se presenta la asignación de la muestra por estado.

Tabla 1. Asignación de la muestra por región y estado.

Región	Pescadores por región	% que representa del total nacional	Estados seleccionados y sus pescadores por región		Número de encuestas por estado	Total encuestas por región
I	56,174	30.0%	Sinaloa:	31,101	363	601
			Sonora:	15,652	183	
			BCS:	4,739	55	
II	64,030	34.2%	Chiapas:	13,706	240	684
			Michoacán	9,010	158	
			Jalisco:	5,837	101	
			Nayarit:	10,593	185	
III	34,496	18.4%	Veracruz:	16,294	270	369
			Tamaulipas:	5,986	99	
IV	13,564	7.3%	Campeche:	6,929	74	145
			Yucatán:	5,275	56	
			Q. Roo	1,360	15	
V	18,823	10.1%	Hidalgo:	3,049	64	201
			México:	2,589	55	
			Guanajuato:	1,510	32	
			Puebla:	1,256	26	
			Morelos:	1,130	24	
Total	187,087	100%	17 estados	136,016	2000	2,000

Al interior de cada estado se seleccionarán los puertos pesqueros principales registrando el correspondiente

índice de marginalidad reportado por la CONAPO para el municipio donde se encuentra el puerto en cuestión. En la selección de las comunidades pesqueras a ser visitadas, de común acuerdo con CONAPESCA, se considerará la factibilidad física y de tiempo para poder acceder a ellas y realizar el trabajo campo requerido. A través de la CONAPESCA y sus oficinas de pesca se coordinarán los trabajos de campo, aplicación de encuestas y reuniones con grupos focales. Cuando el número de pescadores exceda el número especificado de encuestas para el sitio en cuestión, éstos se seleccionarán aleatoriamente para darle a todos los miembros de la población la misma probabilidad de ser seleccionados para la muestra. Al término del estudio, con un nivel de confianza del 95%, se determinará el error máximo con el que se harán las aseveraciones sobre los indicadores de bienestar y sobre las percepciones de los pescadores respecto a los problemas, sus causas y las posibles estrategias para mitigarlos.

- iv. Diseño de la base de datos para registro y procesamiento de la información recabada en el trabajo de campo.
- v. Procesamiento y estimación de los indicadores de bienestar.
- vi. Diseño y aplicación de una guía de entrevistas a líderes de organizaciones pesqueras de pequeña escala e industriales del país para identificar la percepción de los problemas, causas y posibles soluciones.

- vii. Caracterización de los niveles de bienestar de los pescadores en cada una de las cinco regiones y a nivel nacional.
- viii. Identificación y análisis de las percepciones de los pescadores respecto a los problemas de la pesca en el país y su región, sus posibles causas y las soluciones correspondientes. En esencia registrar la visión que de la pesca tienen los pescadores artesanales e industriales del país.
- ix. Identificación y análisis de la percepción que los pescadores beneficiarios de los apoyos de CONAPESCA tienen respecto a su pertinencia, oportunidad y efectos en el bienestar de sus familias.
- x. Presentación de conclusiones y recomendaciones emergentes de los resultados del estudio para contribuir a la toma de decisiones sobre ordenación y desarrollo sustentable de la pesca en México.
- xi. Presentación y entrega del informe del estudio. (Ver propuesta de contenido en el Anexo 1).

5.2 Instrumentos del estudio

En la realización de este estudio se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Guía de entrevistas con directivos de la CONAPESCA y responsables de las Direcciones (o equivalente) de Pesca de los Gobiernos de los estados visitados.
- Cuestionarios a pescadores que contendrá la siguiente estructura:
 - (i) Caracterización de las condiciones de bienestar del entrevistado.
 - (ii) Percepción del entrevistado sobre los problemas de las pesquerías, sus causas y posibles soluciones.
 - (iii) La gobernancia de la relación humana con el recurso y el ecosistema que lo sustenta.
 - (iv) La gobernancia de las interdependencias humanas en las pesquerías.
 - (v) La percepción de los impactos de las pesquerías y otros usos de la zona costera y ribereña sobre los ecosistemas donde inciden.
 - (vi) Percepción sobre la pertinencia, oportunidad y calidad de los apoyos recibidos de CONAPESCA y sus efectos en el bienestar de las comunidades pesqueras
- Guía de entrevistas a grupos focales de organizaciones pesqueras de los estados visitados y de nivel nacional.
- Realización de dinámicas con grupos focales del sector pesquero incluyendo usuarios del recurso pesquero, administradores de las pesquerías e investigadores pesqueros.
- Caracterización de tipología de pescadores mexicanos.

6. Calendario propuesto para realizar la evaluación

Cuadro 2. Calendario de actividades para la realización del estudio.

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Revisión documental del estado de la pesca en México con énfasis en la dimensión humana de las pesquerías.	√					
Diseño y prueba piloto de instrumentos dirigidos a los pescadores de las diferentes regiones identificadas por CONAPESCA.	√					
Aplicación de cuestionarios a los pescadores seleccionados en la muestra.		√	√	√		
Dinámicas con grupos focales.		√	√			
Diseño de la base de datos para registro y procesamiento de la información recabada en el trabajo de campo	√	√				
Captura y procesamiento de datos para estimación de los indicadores de bienestar de los pescadores.			√	√		
Diseño y aplicación de una guía de entrevistas a líderes de organizaciones pesqueras de pequeña escala e industriales del país para identificar la percepción de los problemas, sus causas y posibles soluciones.	√	√	√			
Caracterización de los niveles de bienestar de los pescadores en cada una de las cinco regiones y a nivel nacional.				√	√	
Identificación y análisis de las percepciones de los pescadores respecto a los problemas de la pesca en el país y su región, sus posibles causas y las soluciones correspondientes.				√	√	
Identificación y análisis de la percepción que los pescadores beneficiarios tienen de los apoyos otorgados por CONAPESCA.				√	√	
Presentación a CONAPESCA de los resultados preliminares del estudio.					√	

Presentación y entrega del informe del estudio. (Ver propuesta de contenido en el Anexo 1).						√
--	--	--	--	--	--	---

7. Insumos

Supervisión técnica. (Hasta por un monto de US\$ 8,000)

Se contará con el apoyo técnico de la rama regional de la Dirección de Política (RLCP) y de la División de Economía y Política Pesquera y Acuicola (FIEP) para la supervisión y asistencia técnica necesaria.

Consultores nacionales. (Hasta por un monto de US\$ 33,000)

Un consultor principal y un asistente técnico.

Contratos. (Hasta por un monto de US\$48,717)

Se identificará a una institución académica para la realización de la aplicación de las encuestas en campo.

Viajes. (Hasta por un monto de US\$ 5,000)

Corresponde al viaje que realizará el consultor principal a la Sede para revisión y análisis del estudio.

Gastos generales de operación. (Hasta por un monto de US\$ 2,000)

Comprende papelería, toner, mensajería y otros.

Costos de agencia. (Hasta por un monto de US\$ 12,573)

APÉNDICE III.

PRESUPUESTO Proyecto UTF/MEX/000/MEX

Accts	Input Description	Sub/Child Account	Main/Parent Account
5013	Consultants		33,000
5542	Consultants - International		
5543	Consultants - National	33,000	
5544	Consultants - TCDC/TCCT		
5545	Consultants - Retired Experts		
5014	Contracts		48,717
5650	Contracts Budget	48,717	
5021	Travel		5,000
5684	Consultants - International		
5685	Consultants - National	5,000	
5686	Consultants - TCDC/TCCT		
5687	Consultants - Retired Experts		
5692	Travel - TSS		
5027	Technical Support Services		8,000
6120	Honorarium - TSS	8,000	
5028	General Operating Expenses		2,000
6300	General Operating Expenses Budget	2,000	
5029	Support Cost		12,573
6130	Support Cost Budget (13%)	12,573	
Grand Total		109,290	109,290

APÉNDICE IV.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESTOS SERÁN PREPARADOS UNA VEZ QUE SE FIRME EL ACUERDO ENTRE FAO Y CONAPESCA.

APÉNDICE V.

INFORMES RELATIVOS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA A SER PRESENTADOS POR LA FAO

Los informes y documentos a ser presentados por la FAO serán los siguientes:

- Informes Técnicos emitidos en primera instancia por los consultores nacionales.
- Informes de Misiones, Términos de Referencia, Ayudas Memorias y otros documentos emitidos durante el desarrollo del proyecto UTF.
- Informe Final de ejecución del proyecto que incluirá los documentos técnicos pertinentes de interés para el Gobierno que se hayan generado durante la ejecución del proyecto UTF.
- Un Documento de Cierre Contable y Operacional del Acuerdo.

SERVICIOS, INSTALACIONES, BIENES Y PERSONAL DE CONTRAPARTIDA

El organismo nacional de contraparte, encargado de la ejecución del Proyecto UTF, será la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) / Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

La contribución de contrapartida consistirá, entre otros, en:

- el aporte de personal nacional técnico y administrativo, así como de la infraestructura de apoyo y de la logística requerida para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que deben desempeñar los equipos de trabajo, nacionales e internacionales, contemplados en el Proyecto UTF.
- la puesta a disposición de dichos equipos de los medios necesarios para completar los recursos que serán proporcionados por este Acuerdo;
- hacer arreglos logísticos que faciliten las salidas del personal de los mencionados equipos, así como para la recolección y acopio de información local y en terreno;
- poner a disposición de los equipos, cuando así se requiera, salas de reunión para realizar talleres y otro tipo de reuniones, así como para actividades de capacitación y para eventos técnicos y participativos;
- facilitar todo el apoyo logístico, incluyendo locales y material audiovisual, requerido para realizar satisfactoriamente las actividades.
- suministrar datos, boletines, información técnica especializada, documentos y otro material bibliográfico sobre el país que sea de utilidad y disponible a efectos de la ejecución de los diferentes componentes y subcomponentes de este Proyecto UTF.

Anexo 1

Propuesta de Tabla de Contenido para el Informe Final del Estudio

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
 - Contexto internacional de las pesquerías marinas: factores de la no-sustentabilidad y la reforma pesquera mundial.
 - Contexto nacional sobre el estado general de las principales pesquerías del país en los litorales Pacífico, Golfo y Mar Caribe.
 - La dimensión humana de las pesquerías.
 - Evolución del número de pescadores nivel mundial y nacional
 - Las comunidades pesqueras: enfoques alternativos de análisis.
 - Niveles de bienestar de comunidades pesqueras artesanales: estudios recientes.
 - La percepción de los pescadores sobre los problemas, causas, oportunidades y posibles soluciones.
 - El papel de los pescadores en la investigación participativa y el co-manejo pesquero:
3. Propósitos del estudio
4. Preguntas básicas que orientaron el estudio.
5. Enfoques y métodos
 - 5.1 Enfoque del estudio
 - 5.2 Instrumentos diseñados para el estudio.
 - 5.3 Estructura del cuestionario.
 - 5.3.1 Caracterización de las condiciones de bienestar del entrevistado.
 - 5.3.2 Los problemas de las pesquerías, sus causas y posibles soluciones.
 - 5.3.3 La gobernanza de la relación humana con el recurso y el ecosistema que lo sustenta.
 - 5.3.4 La gobernanza de las interdependencias humanas en las pesquerías
 - 5.3.5 La percepción de los impactos de las pesquerías y otros usos de la zona costera y ribereña sobre los ecosistemas donde inciden.
 - 5.3.6 Percepción sobre la pertinencia, oportunidad y calidad de los apoyos recibidos de CONAPESCA y sus efectos en el bienestar de las comunidades pesqueras.
 - 5.4 Asignación de la muestra por regiones y estados.
 - 5.5 Entrevistas y dinámicas con grupos focales de pescadores artesanales y presidentes de cámaras pesqueras que agrupa a la flota industrial y a las plantas de procesamiento pesquero.
 - 5.6 Especificación y estimación de indicadores de bienestar de las comunidades pesqueras.
 - 5.7 Especificación y estimación de indicadores de satisfacción de los beneficiarios de los apoyos de CONAPESCA.
6. Resultados del estudio
 - 6.1 Caracterización socio-económica y niveles de bienestar de los pescadores a nivel nacional, por región y por estado visitado.
 - 6.1.1 Principales indicadores de bienestar

- 6.2 Percepción de los problemas de la pesca, sus causas y posibles soluciones.
 - 6.3 Percepción de los pescadores sobre la gobernancia de la relación humana con el recurso y el ecosistema que lo sustenta.
 - 6.4 Percepción de los pescadores sobre gobernancia de las interdependencias humanas en las pesquerías
 - 6.5 Percepción de los pescadores sobre la pertinencia, oportunidad y calidad de los apoyos recibidos de CONAPESCA y sus efectos en el bienestar de las comunidades pesqueras. Principales indicadores de satisfacción de los beneficiarios de los apoyos recibidos.
- 8. Conclusiones del estudio sobre la dimensión humana de las pesquerías en México.
 - 9. Recomendaciones e implicaciones para la toma de decisiones sobre la conducción futura del sector pesquero de México.
 - 10. Literatura citada

Referencias

- CONAPESCA. 2006. Programa de Acuacultura y Pesca, Ejecución Federalizada: Proyectos y/o Acciones Programadas por las Entidades Federativas del Ejercicio Fiscal 2006. México, Distrito Federal.
- Csirke, J. 2005. Producción y situación mundial de los recursos pesqueros marinos. En: FAO. 2005. Examen de la situación de los recursos pesqueros marinos mundiales. FAO Documento Técnico de Pesca 457:260 p.
- Daan, N. 1989. The ecological setting of the North Sea. *DANA* **8**:17-31.
- FAO. 1995. Code of Conduct for Responsible Fisheries. Rome, 41 p.
- FAO. 2006. State of world aquaculture: 2006. FAO United Nations, Rome, Italy. 134pp.
- FAO. 2007. El estado mundial de la Pesca y la Acuacultura. Roma, Italia. 176 pp.
- García, S.M. y R.J.R. Grainger. 2005. Gloom and doom? The future of marine capture fisheries. *Phil. Trans. R. Soc.* **360**:21-46.
- García, S; I. de Leiva y R. Grainger. 2005. Tendencias mundiales de la situación de los recursos pesqueros marinos, 1974-2004. En: FAO. 2005. Examen de la situación de los recursos pesqueros marinos mundiales. FAO Documento Técnico de Pesca 457:260 p.
- Martin, K.; B. McCay; G.D. Murria; T. R. Johnson y B. Oles. 2007. Communities knowledge and fisheries of the future. *International Journal of Global Environmental Issues*, 7(2-3):221-239.
- Perez, E. y J. Muir. 2003. Fishermen perception on resources management and aquaculture development in th Mecoacan estuary, Tabasco, México. *Ocean & Coastal Management* 46:681-700.
- Raux, P.; S. Metz y D. Bailey. 2002. A group analysis of fishermen perception of the stakes for the future in Europe: results of a postal survey. IIFET 2002 Conference Proceedings, Wellington, New Zealand.
- Seijo, J.C. 2005. A simple framework for proactive management to mitigate unsustainability in fisheries: risks of exceeding bio-ecologic, economic and social indicators. In: Swan J.; Greboval, D. (eds.). Overcoming factors of unsustainability and overexploitation in fisheries, FAO Fisheries Report, No. 782. Rome, Italy. 352 pp.
- Seijo, J.C. 2007. Considerations for management of metapopulations in small-scale fisheries of the Mesoamerican barrier reef ecosystem. *Fisheries Research* (Elsevier) 87:86-91.
- Shotton, R. 2005. Atlántico Nor-occidental, área estadística 21 de la FAO.
- Swan, J.; D. Greboval. 2004. Report and Documentation of the International Workshop on the Implementation of International Fisheries Instruments and Factors of Unsustainability and Overexploitation in Fisheries. Mauritius, 3-7 February 2003. *FAO Fisheries Report* No. 700, Rome, FAO. 305p.

